

el primero y segundo y Profesores agregados de la de Barcelona el tercero y de la Complutense de Madrid el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alfonso Candau Parias.

Vocales suplentes:

Don Miguel Cruz Hernández, doña María Eugenia Romano Pérez, doña Rocío Fernández Ballesteros y don Rafael San Martín Castellanos, Catedráticos de las Universidades de la Autónoma de Madrid el primero, de la de Salamanca el segundo y Profesores agregados de la Autónoma de Madrid el tercero y cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 25 de junio de 1931.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

7069 *ORDEN de 20 de febrero de 1981 por la que se convoca a concurso de traslados las Auxiliares que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en las Facultades de Bellas Artes las Auxiliares que se relacionan en el anexo a la presente Orden. Este Ministerio de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica de 29 de julio de 1979, ha resuelto convocar a concurso de traslados la provisión de las vacantes descritas con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El concurso se tramitará y resolverá con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 2007/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto).

Segunda.—Podrán solicitar las vacantes anunciadas a provisión:

a) Los Profesores auxiliares numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes, hoy Facultades de Bellas Artes, en situación de servicio activo de la misma disciplina o análoga.

b) Los Profesores auxiliares numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes, hoy Facultades de Bellas Artes que pretendan el reingreso procedente de las situaciones de supernumerarios, excedente forzoso, excedente voluntario o suspenso, que tengan cumplidos los requisitos, condiciones y plazos para instar su reingreso en el servicio activo.

Tercera.—Las analogías de enseñanza serán las determinadas en el cuadro aprobado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo).

Cuarta.—Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso, se elevarán a este Ministerio, acompañadas de hoja de servicios certificada, cerrada en la fecha de la publicación de la convocatoria, a través del Centro donde preste sus servicios o directamente al Registro General del Departamento o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Registro General del Ministerio fuera del plazo de presentación, sólo serán admitidas si puede probarse, de una manera fehaciente, que fueron entregadas dentro del plazo de presentación en la estafeta o registradas en los Centros a que hace referencia al párrafo anterior.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán puntualizar los siguientes extremos:

a) Nombre y dos apellidos, documento nacional de identidad y domicilio del interesado.

b) Número del Registro de Personal que tiene asignado en el Cuerpo, plaza que se encuentra desempeñando o que desempeñaba al pasar a situación de excedencia, supernumerario o suspenso y tiempo de permanencia en dicha situación.

c) Designación de la vacante a que aspira.

Quinta.—Los interesados podrán acompañar a la instancia relación de cuantos méritos estimen oportunos, especialmente los de carácter pedagógico o artístico, acompañando los justificantes correspondientes. Los méritos alegados serán valorados con arreglo al baremo que figura como anexo al Decreto 2007/1973, de 26 de julio.

Sexta.—Cuando se presenten dos o más aspirantes a una misma plaza, los expedientes pasarán a informe del Consejo

Nacional de Educación para la apreciación de los méritos alegados por los concursantes y determinación del orden de preferencia entre ellos. En el caso de tratarse de un solo aspirante, se le adjudicará el destino solicitado, previa comprobación de que reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Cumplidos los anteriores trámites se dictará la Orden resolutoria del concurso, contra la que cabrá el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo.

Séptima.—Por los señores Decanos de las Facultades de Bellas Artes se dispondrá lo suficiente para que la presente Orden quede expuesta en los tableros de avisos de las mismas durante el plazo de presentación de solicitudes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Facultades de Bellas Artes: Auxiliares vacantes.
Universidad Complutense de Madrid: Auxiliar de Anatomía artística.

Universidad de Sevilla: Auxiliar de Escultura.

Universidad Politécnica de Valencia: Tres Auxiliares de Pintura.

7070

ORDEN de 23 de febrero de 1981 referente al Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo X, «Cinématica y Dinámica de Máquinas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 19 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) fue nombrado Presidente titular del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) para provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo X, «Cinématica y Dinámica de Máquinas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid, el excelentísimo señor don Emilio Bautista Paz y dado el tiempo transcurrido sin que se haya citado a los opositores,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que el excelentísimo señor don Emilio Bautista Paz cese en la citada Presidencia.

Segundo.—Que el excelentísimo señor don Eugenio Andrés Puente, Presidente suplente del citado Tribunal, pase a ocupar la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

7071

ORDEN de 23 de febrero de 1981 referente al Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XIX, «Obras Hidráulicas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 7 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero), fue nombrado Presidente titular del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) para provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XIX «Obras Hidráulicas» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, el excelentísimo señor don José A. Torroja Cavanillas y dado el tiempo transcurrido sin que se haya citado a los opositores,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que el excelentísimo señor don José A. Torroja Cavanillas cese en la citada Presidencia.

Segundo.—Que el excelentísimo señor don Alberto Losada Villante, Presidente suplente del citado Tribunal, pase a ocupar la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.